LEY 27333
PODER LEGISLATIVO NACIONAL (P.L.N.)

Día Nacional de la Concientización del Linfoma.
Sanción: 23/11/2016; Promulgada de Hecho: 21/12/2016; Boletín Oficial 30/12/2016.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Institúyase el día 15 de septiembre de cada año como Día Nacional de la Concientización del Linfoma, en adhesión al Día Mundial del Linfoma.
Art. 2°.- El Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos pertinentes, desarrollará en la semana previa al 15 de septiembre de cada año actividades de capacitación, difusión, prevención y concientización del linfoma.
Art. 3°.- La autoridad de aplicación de la presente ley será la que determine el Poder Ejecutivo nacional.
Art. 4°.- Los gastos que demande la aplicación de la presente se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.
Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.
Emilio Monzó; Federico Pinedo; Eugenio Inchausti; Juan P. Tunessi.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos